ALCALDÍA DE
FLANDES

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha:	27	de	AGOSTO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRACTUAL NUMERO:	**199**		**12/06/2025**		
OBJETO DEL CONTRATO:	***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA***				
FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	**24/06/2025**	**FECHA DE TERMINACION:**		**23/11/2025**	
Valor inicial:	$ **35,000,000.00**	**Saldo Actual**		$	**35,000,000.00**
Modificaciones: Adiciones / Reducciones	$ -	**Menos este pago**		$	7,000,000.00
Valor Total:	$ **35,000,000.00**	**Nuevo saldo**		$	28,000,000.00
CDP CONTRATO	**2025000456**	**RP CONTRATO**			**2025000601**
Plazo de ejecucion	**5** **meses**		**diaś**	**prórrogas**	**dias**

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	**SPECIAL CAR SAS**	**NIT. 901.252.081-6**	
PERIODO A CERTIFICAR:	**24-06-25 AL 23-07-2025**	**Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Factura No. SC 3556**	**25/08/2025**
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	**88269486**	**MES: JULIO 2025**	

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El suscrito **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se **Autoriza** el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula siete " forma de pago"

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de gobierno y servicios administrativos



ALCALDÍA DE
FLANDES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

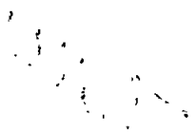
De acuerdo a la factura electrónica **No. SC-3556** del 25 de agosto del 2025, junto a los documentos anexos, presentados por **SPECIAL CAR S.A.S** identificado con NIT 901.252.081-6 representada legalmente por **EMIRO ROA ARGUELLO** identificado con la cedula de ciudadanía No.79.539.805 de Bogotá. Certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de Prestación de servicios No.199 -2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA,** razón por la cual certifico el pago por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS,** ($7.000.000.00) Correspondiente al periodo del 24 de junio al 24 de julio de 2025.

De igual manera certifico a cabalidad el cumplimiento con los pagos de la seguridad social e integral del contratista para el contrato en mención.

Dado en Flandes a los un (1) días del mes de septiembre del 2025

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: Diana Constanza Urquijo C.-Secretaria Ejecutiva del Despacho



SPECIAL CAR SAS

Nit: 901252081-6 Responsable de IVA,Retenedor de ICA.

AV CR 45 144 21 Tel: 6265148 Bogotá- Cundinamarca

NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD CIIU 4921- 5229

Resolución DIAN No. 18764078738187 de fecha 03/09/2024, numeración autorizada del No. SC 2438 al SC 10000 vigencia 12 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

SC 3556

N° ORDEN DE COMPRA: **CONTRATO 199 - 2025**

Adquiriente:	MUNICIPIO DE FLANDES	Fecha:	Vencimiento:	Forma de pago:
Identificación:	800100055	25/8/2025	24 / 09 / 2025	CONTADO
Dirección:	CR 8 CL 12			
Ciudad :	FLANDES			

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
STEP	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FLANDES TOLIMA DEL 24 DE JUNIQ AL 24 DE JULIO DE 2025	1.00	7,000,000.00	7,000,000.00

Observaciones: CONDUCTOR SERGIO BURBANO

SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuestos
EXCLUIDO 0.00%	7,000,000.00	28,980.00

Subtotal.	7,000,000.00
Retefuente.	0.00
Anticipo.	0.00
	6,971,020.00

Favor consignar a nombre de SPECIAL CAR SAS NIT 901.252.081-6

En cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 66202712176 o cuenta de ahorros DAVIVIENDA No. 009400864600

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN. ART 772A 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY 1231 DE 2008, Y POR MEDIO DEL TITULO VALOR EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARAN HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE MERCANCIAS O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTA Y SE OBLIGA A CANCELAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA.EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PAGAREMOS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE Y AUTORIZO A LA EMPRESA A REGISTRAR MMI RAZON SOCIAL EN LOS ARCHIVOS CENTRALES DE RIESGO.

Cliente
CC/ NIT

Vendedor
CC/NIT

EL ÉXITO NO TE PERSIGUE,TÚ LO DEBES PERSEGUIR - GRACIAS POR PREFERIRNOS

Correo- contable@specialcar.com.co

CUFE b1aebaf0cefe5a727aa6b4ab0f1563fd427b197bc16ff594c8a1f6cde093ec9277931fc6cf7fee70951f03ee88e10724

Fecha y hora de validación 2025-08-25 11:39:04-05:00

Factura emitida por: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160856299

(415)7707212489984(8020) 000014116085629 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 2 0 8 1	6	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPECIAL CAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 45 144 21 BRR PRADO PINZON

42. Correo electrónico contable@specialcar.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 6 5 1 4 8	3 1 3 4 2 2 2 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 0 0 1 1 7	5 2 2 9	2 0 2 0 0 2 0 1	7 7 1 0	4 5	1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROA ARGUELLO EMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-03-2025 10:04:19AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 9 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SPECIAL CAR SAS identificado(a) con NIT 901252081, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	66202712178	2019/10/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.539.805

ROA ARGUELLO

APELLIDOS

EMIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1970

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

24-FEB-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00128767-M-0079539805-20001117 0006195092A 1 1690032650

NO VALIDO PARA TRAMITES

NOMBRE DE CONDUCTOR Sergio Bayardo Burbano

PLACA DEL VEHICULO camioneta Duster JTQ040 M. 022

MUNICIPIO Flandes Comisaria Segunda de familia.

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIO	HORA TERMINACION	FIRMA
25-06-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	12:30 pm	
25-06-25	Mª Camila Martinez	2:00 pm	5:00 pm	
26-06-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	12:00 m	
26-06-25	Mª Camila Martinez	2:00 pm	6:00 pm	
01-07-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	12:00 m	
01-07-25	Mª Camila Martinez	2:00 pm	6:00 pm	
08-07-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	12:00 m	
08-07-25	Mª Camila Martinez	2:00 pm	6:00 pm	
10-07-25	Elizabeth Rozon	6:50 am	2:00 pm	Ib.
04-07-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	3:00 pm	Ib
10-07-25	Mª Camila Martinez	3:00 pm.	4:00 pm	Ib
15-07-25	Mª Camila Martinez	8:00 am	12:00 m	
17-07-25	Mª Camila M.	8:00 am	6:00 pm	
21-07-25	Mª Camila M.	2:00 pm	6:00 pm	
22-07-25	Martha Portela	2:00 PM	4:00 PM	
23-07-25	Mª Camila M.	2.00 pm.	6:00 pm	

NOMBRE DE CONDUCTOR Sergio Bayardo Burbano

PLACA DEL VEHICULO camioneta Duster JTQ 040 14 022

MUNICIPIO Florides comisaria primera de familia

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIO	HORA TERMINACION	FIRMA
24 06 25	Yira lozano A	2:00 pm.	5:00 pm	
27 06 25	Yira lozano A	9:00 am	4:00 pm	
2 07 25	Yira lozano A	8:30 am	1:00 pm	
7 07 25	Yira lozano A	9:00 am	3:00 pm	
9-07 25	Disponible.	8:00 am	5:00 pm	
11-07 25	Disponible	8:00 am	5:00 pm	
14-07 25	Disponible	7:00 am	5:00 pm	
16-07 25	FERIADA NOCTURNO	3:00pm	9:30pm	
18-07 25	Yira Lozano	8:00 am	2:00pm	
21-07 25	Yira lozano	9:00 am	3:00 pm	
23-07-25	Yira Lozano	9:00 am	2:00 pm	
21-07-25	FERIADA NOCTU	8:35pm	2: pm	

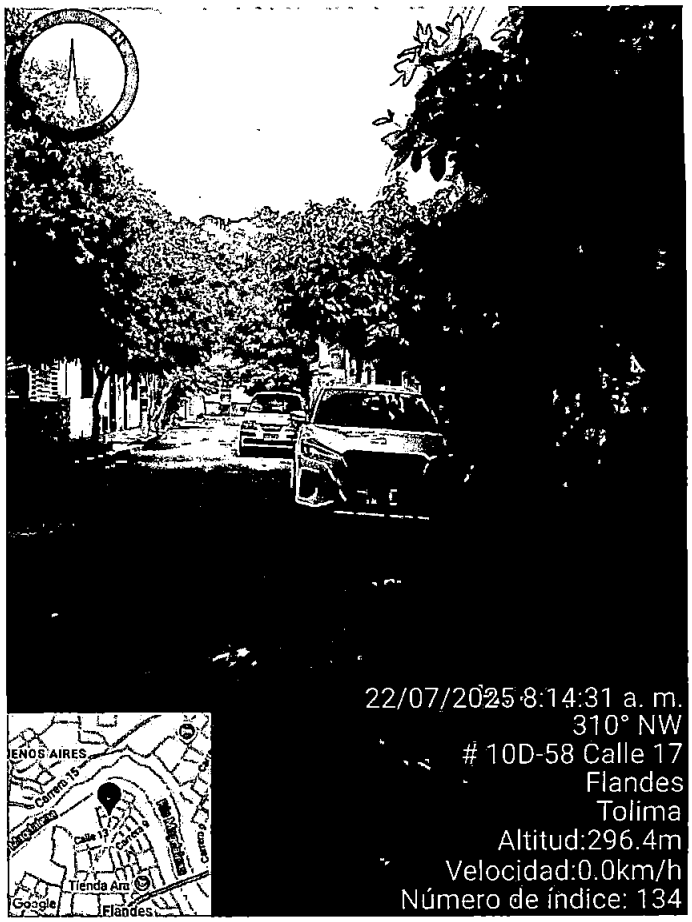
NOMBRE DE CONDUCTOR Sergio Bayardo Burbano 07

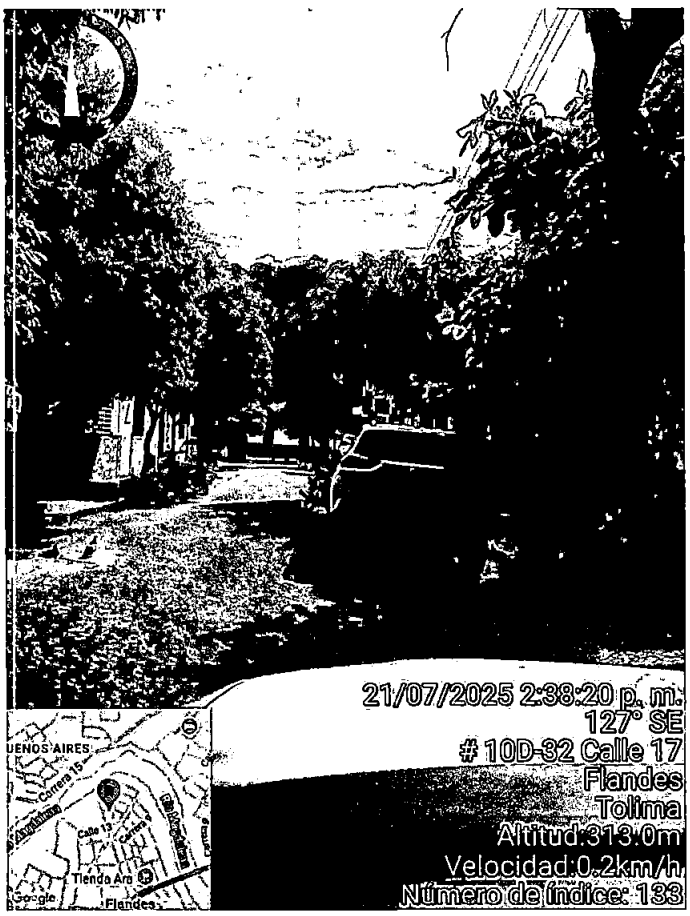
PLACA DEL VEHICULO camioneta Duster JTQ 040 Movil 022

MUNICIPIO de planadas comisaria 2

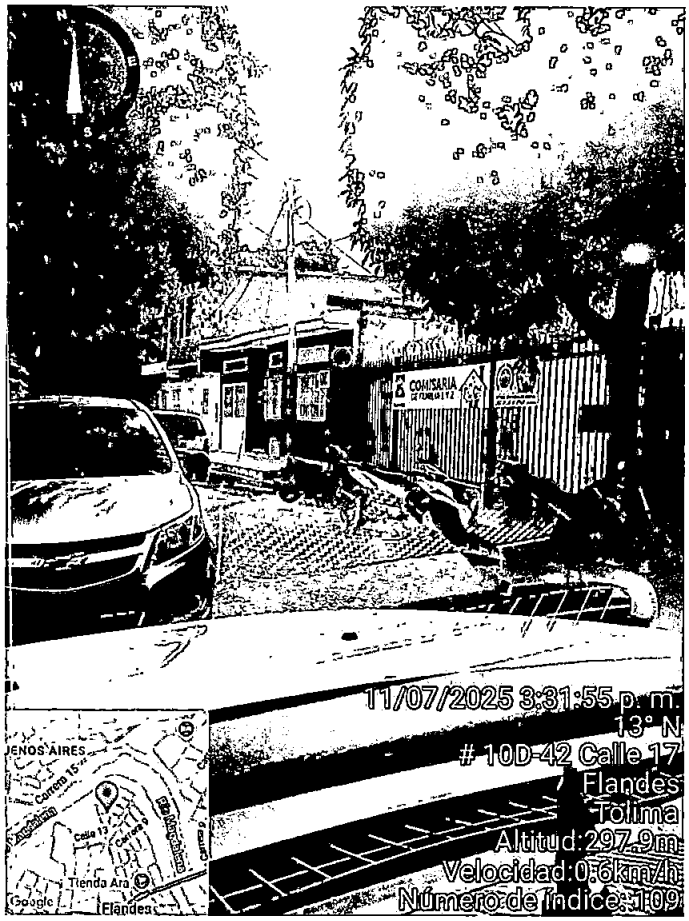
FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIO	HORA TERMINACION	FIRMA
03-07-25	Ma Camila M.	2:00	6:00 pm	

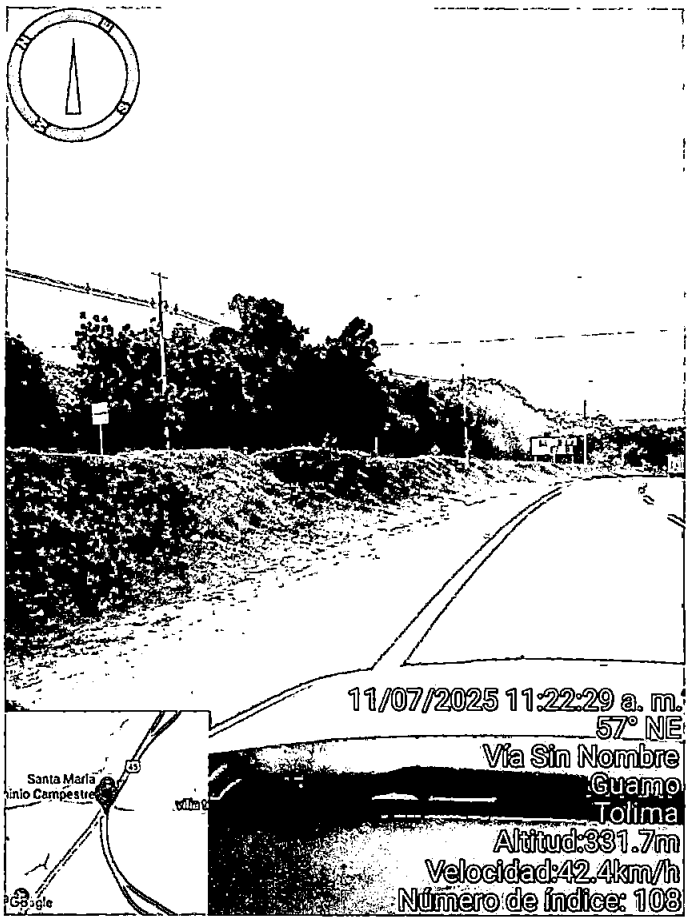



22/07/2025 8:14:31 a. m.
310° NW
10D-58 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:296.4m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 134

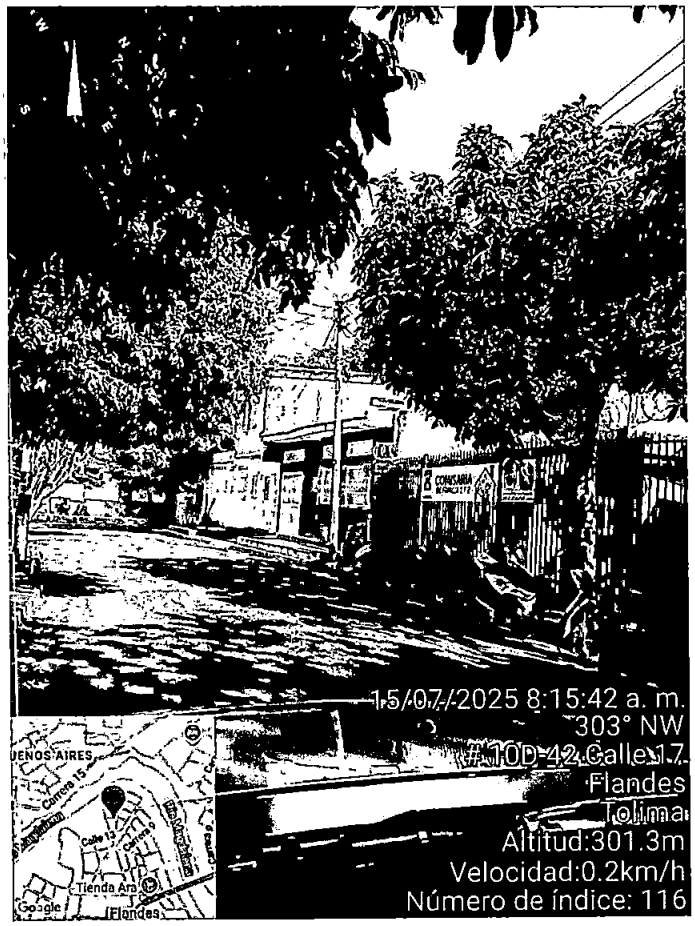

21/07/2025 2:38:20 p. m.
127° SE
10D-32 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:313.0m
Velocidad:0.2km/h
Número de índice: 133


16/07/2025 3:55:15 p. m.
174° S
16-34 Transversal 10
Flandes
Tolima
Altitud:291.0m
Velocidad:2.4km/h
Número de índice: 127

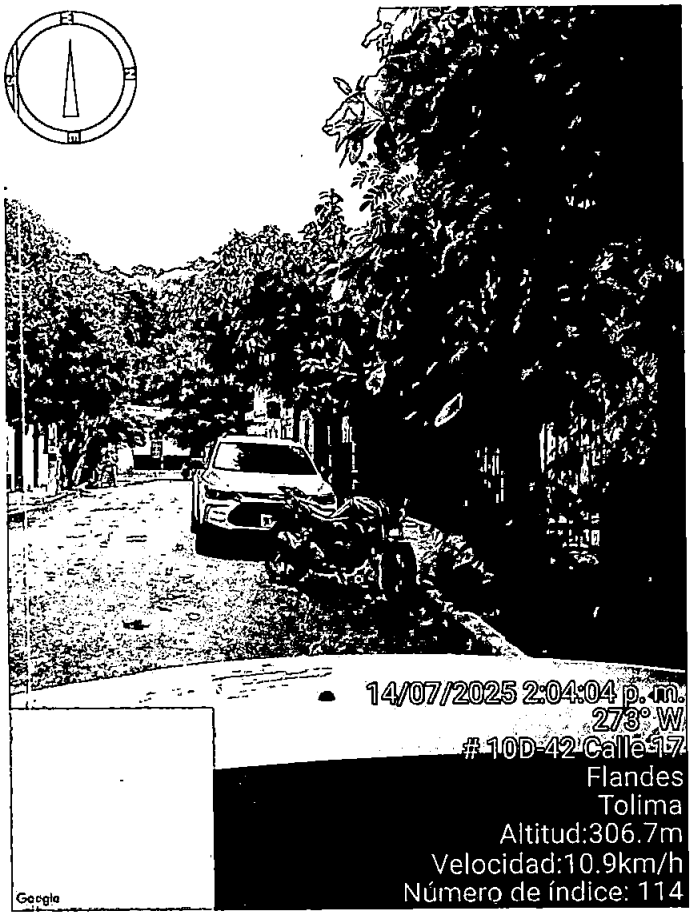

COMISARIA
11/07/2025 3:31:55 p. m.
13° N
10D-42 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:297.9m
Velocidad:0.6km/h
Número de índice: 109
Tienda Ara
Flandes
Google

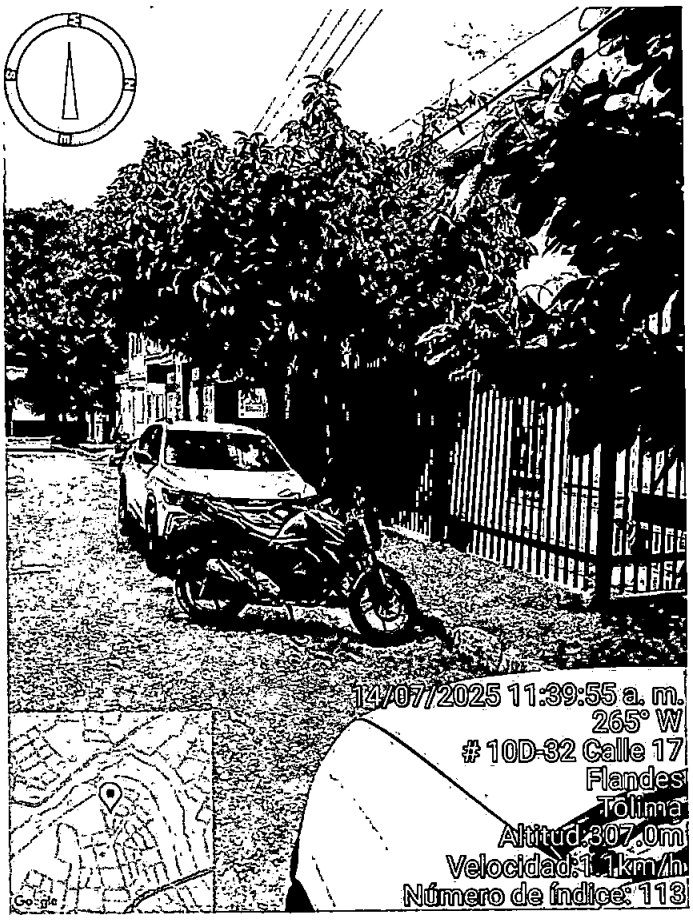

11/07/2025 11:22:29 a. m.
57° NE
Vía Sin Nombre
Guamo
Tolima
Altitud:331.7m
Velocidad:42.4km/h
Número de índice: 108
Santa María
Google




15/07/2025 8:15:42 a. m.
303° NW
10D-42 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:301.3m
Velocidad:0.2km/h
Número de índice: 116
Tienda Ara
Flandes
Google


14/07/2025 4:40:56 p. m.
183° S
10D-42 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:282.9m
Velocidad:0.5km/h
Número de índice: 115
Tienda Ara
Flandes
Google


14/07/2025 2:04:04 p. m.
273° W
10D-42 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:306.7m
Velocidad:10.9km/h
Número de índice: 114
Google


14/07/2025 11:39:55 a. m.
265° W
10D-32 Calle 17
Flandes
Tolima
Altitud:307.0m
Velocidad:1.1km/h
Número de índice: 113
Google

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES

Yo, Emiro Roa Arguello, identificado con cedula de ciudadanía número 79.539.805 , en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPECIAL CAR S.A.S** identificada con NIT 901.252.081-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo GINA PAOLA CABEZAS PARRA, identificado con 1.013.597.444, y con Tarjeta Profesional No. 213225- de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contador de la empresa **SPECIAL CAR S.A.S** identificada con NIT 901.252.081-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

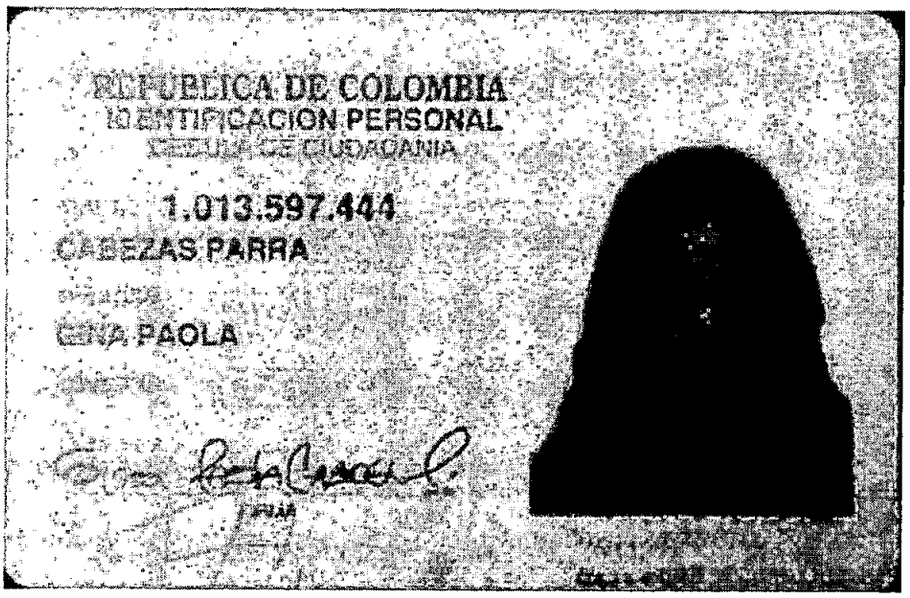
Special CAR

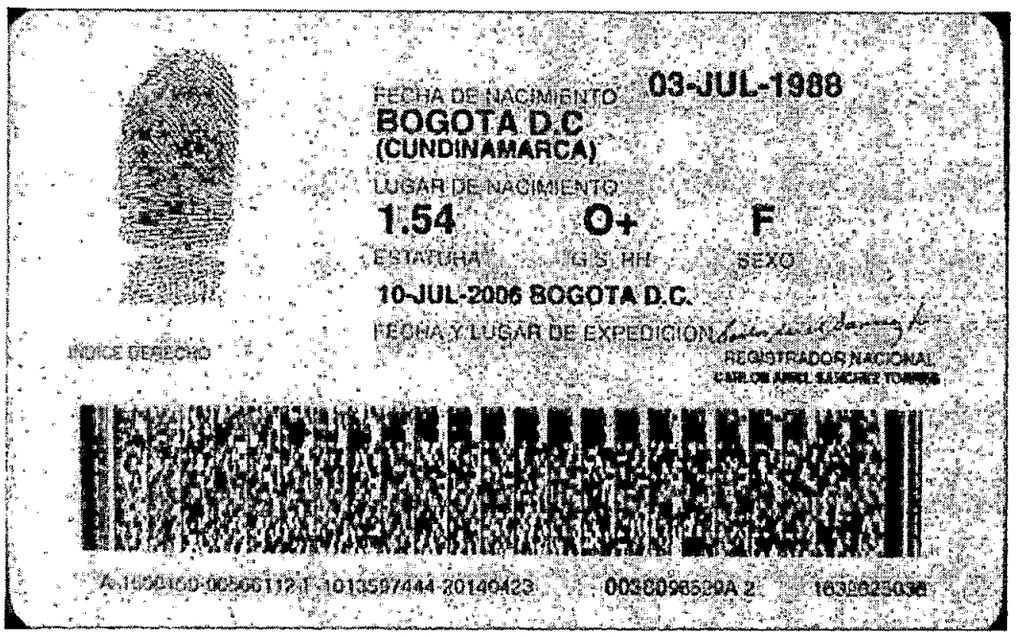
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (15) Quince días del mes de agosto de 2025.

CERTIFICA,

EMIRO ROA ARGUELLO **REPRESENTANTE LEGAL** **SPECIAL CAR S.A.S**	**GINA PAOLA CABEZAS PARRA** **REVISOR FISCAL** **TARJETA PROFESIONAL No. 213225-T**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.597.444
CABEZAS PARRA
GINA PAOLA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-JUL-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500100-00366112-F-1013597444-20140423 0038098509A 2 1630823038

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21325-T



GINA PAOLA
CABEZAS PARRA
C.C. 1013597444
RESOLUCION INSCRIPCION 12 FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REPUBLICANA

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226082

216025

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252081-6	SPECIAL CAR	AV CR 45 144 21	3244414439	contable@specialcar.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				14	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	23/07/2025	88269486	$20.185.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	370.400	0		0		0	6	1.400	0	371.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	471.500	0		0		0	6	1.800	0	473.300	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	188.000	0		0		0	6	800	0	189.800	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	6	300	0	57.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	64.000	0		0		0	6	300	0	64.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	4.448.500	0		0		0	6	16.700	0	4.465.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.296.000	0	0	0	0	6	4.900	0	1.300.900	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.421.100	0	0	0	0	6	5.400	0	1.426.500	5
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	202.700	0	0	0	0	6	800	0	203.500	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.267.800	0	0	32.500	32.500	6	4.800	400	1.338.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.815.600	0	0	178.000	533.900	6	21.800	2.700	6.552.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	336.700				336.700	6	1.300	338.000			3.367	338.000	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.147.400	6	8.100	2.155.500	14

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901252081-6	SPECIAL CAR		AV CR 45 144 21	3244414439	contable@specialcar.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	23/07/2025	88269486	$20.185.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
498.300	6	1.900	500.200	1
ICBF				
747.400	6	2.800	750.200	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	5.599.400	5.620.700
Pensión	5	10.780.100	10.820.900
Riesgos Laborales	1	336.700	338.000
CCF	1	2.147.400	2.155.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	747.400	750.200
MEN	0	0	0
SENA	1	498.300	500.200
TOTALES	15	20.109.300	20.185.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901252081-6	SPECIAL CAR		AV CR 45 144 21	3244414439	contable@specialcar.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	23/07/2025	88269486	$20.185.500	

DETALLE POR COTIZANTE

		INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	IRD	NET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007691245	BUGALLO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS002	2.400.000	96.000	14-25	2.400.000	1	12.600	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010090692	GUZMAN RODRIGUEZ CLAUDIA VANESSA	1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1014251803	PEREZ HERNANDEZ KEVIN ALEXANDER	1	0			S	X																230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-25	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
4	CC	1022362777	FERIA BARRAGAN DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1030625326	MUJICA HERNANDEZ LINA MARIA	1	0			S																	230301	2.034.000	325.500	0	0	0	0	EPS002	2.034.000	81.400	14-25	2.034.000	1	10.700	CCF24	2.034.000	81.400	0	0	0	0	0
6	CC	1032470222	ROA MOYA HARRISON EMIRO	1	0			S																	231001	6.500.000	1.040.000	0	0	32.500	32.500	EPS005	6.500.000	260.000	14-25	6.500.000	1	34.000	CCF24	6.500.000	260.000	0	0	0	0	0
7	CC	1069737350	BAQUERO CUBILLOS LEYDI YANNETH	1	0			S																	230301	1.423.500	227.500	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	1144138413	BERNAL DUQUE LUISA MARIA	1	0			S																	230201	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS002	3.400.000	136.000	14-25	3.400.000	1	17.800	CCF24	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
9	CC	1193067422	ARIAS HOLGUIN LUISA MARIA	1	0			S	X																25-14	760.000	121.600	0	0	0	0	EPS005	760.000	30.400	14-25	760.000	1	4.000	CCF24	760.000	30.400	0	0	0	0	0
10	CC	52551724	RUIZ MARTINEZ OLGA LUCIA	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-25	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
11	CC	53129119	LOPEZ PEDROZA YAQUELINE	1	0			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.833.334	73.400	14-25	1.833.334	1	9.600	CCF24	1.833.334	73.400	0	0	0	0	0
12	CC	79406823	GIRON LEURO JUAN FRANCISCO	1	0			S	X																230901	1.266.667	202.700	0	0	0	0	EPS005	1.266.667	50.700	14-25	1.266.667	1	6.700	CCF24	1.266.667	50.700	0	0	0	0	0
13	CC	79539805	ROA ARGUELLO EMIRO	1	0			N																	25-14	35.587.500	5.694.000	0	0	178.000	533.900	EPS037	35.587.500	4.448.500	14-25	35.587.500	1	185.800	CCF24	24.911.000	996.500	24.911.000	498.300	747.400	0	0
14	CC	80248887	GARCIA AGUILAR RUBENS LIONEL	1	0			S							X										230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	BURBANO MANTILLA SERGIO BAYARDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 79596554
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	24/08/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	01-08-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2025
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	4
TASA:	4,35
CONTRATO TRABAJADOR:	302143525
INGRESO MENSUAL:	$1.423.500
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	4492101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros, incluye el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano y suburbano, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas) y los sistem (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	SPECIAL CAR S.A.S
CC /NIT:	NI 901252081
CONTRATO:	1203042
SEDE:	ADMINISTRATIVA
CENTRO DE TRABAJO:	CONDUCTORES
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/12/2024
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	4492101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros, incluye el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano y suburbano, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas) y los sistem (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 25 días del mes de agosto del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 25/08/2025 13:05:03. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Contrato No.	**199**	**Fecha:**	**12 DE JUNIO DE 2025**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SERVICIO**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**SPECIAL CAR SAS**		
Identificación:	**NiT. 901.252.081-6**		
Representante Legal:	**EMIRO ROA ARGUELLO**		
Identificación:	C.C. 79.539.8005 DE BOGOTA		
Correo electrónico:	ceo@specialcar.com.co		
No. Proceso Secop II	**MC-208-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **SPECIAL CAR SAS** con Nit. **901.252.081-6**, representada legalmente por **EMIRO ROA ARGUELLO** identificado con C.C. 79.539.8005 DE BOGOTA, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA**
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3)Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.

4)Especificaciones Tecnicas:

TEM	CONCEPTO	MES	VALOR/MES	VALOR TOTAL
1	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA.** -MODELO 2020 O SUPERIOR - CAPACIDAD PARA CUATRO PASAJEROS, -DEBERÁ INCLUIR: SERVICIO DIEZ HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, COMBUSTIBLE, SERVICIO DE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	5	$7.000.000	$35.000.000

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	SECRETARIA DE GOBIERNO	Aprobado	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	11 minutos de tiempo transcurrido (24/05/2025 3:42:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.17353011
Referencia de la garantía	SPECIAL CAR S.A.S
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	7854799400000064
Tomador	SPECIAL CAR SAS
Beneficiario	ALCADIA DE FLANDES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.500.000,00 COP	12/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.750.000,00 COP	12/11/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.500.000,00 COP	12/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

5) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso. 2. Rendir y elaborar los informes parciales, semanales, mensuales y finales en las fechas que indicadas por la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. 3. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal. 4. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES 5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 8. Mantener informada a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 16. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran 17. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

El Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	SECRETARIA DE GOBIERNO	Aprobado	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	12 minutos de tiempo transcurrido (24/05/2029 3:41:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	SO1.WRT.17352655
Referencia de la garantía	SPECIAL CAR S.A.S
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	7857499400000176
Tomador	SPECIAL CAR SAS
Beneficiario	ALCADIA DE FLANDES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	284.700.000,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.750.000,00 COP	12/11/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.500.000,00 COP	12/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones técnicas especificadas.

NOTA 1: En virtud del Decreto 1079 de 2015, únicamente podrán prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros las empresas debidamente habilitadas para el efecto por el Ministerio de Transporte.
NOTA 2: El vehículo utilizado para la prestación del servicio de transporte deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que la reglamenten, añadan o modifiquen.
NOTA 3: El vehículo deberá cumplir con las siguientes características:
NOTA 4: Deberá incluir: servicio diez horas diarias de lunes a viernes, combustible, servicio de conductor, mantenimiento correctivo y preventivo y todos los costos relacionados con la prestación del servicio
Tipo de servicio: Público.
Clase de vehículo: Campero.
Modelo: 2020 o más reciente.
Cilindraje: 1599 o superior.
Capacidad de pasajeros: 4 o superior.
Soat vigente.
Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
Revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes vigente.

2. En ningún caso se podrán destinar para el servicio de transporte vehículos sin tarjeta de operación vigente de la empresa objeto de adjudicación o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores. Para el caso de relevos el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofertados en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación antes de iniciar su recorrido.
3. El conductor debe cumplir lo dispuesto en la normatividad vigente para transporte escolar y deben estar debidamente carnetizados e identificados para la prestación del servicio, igualmente deben cumplir con las medidas de bioseguridad correspondiente.
4. Cumplir con la capacidad de pasajeros según la norma vigente para el caso.
5. El servicio de transporte debe garantizar el cumplimiento de los horarios y destinos solicitados por el supervisor del contrato.
6. Está prohibido transportar personal diferente a los estrictamente autorizados por el supervisor del contrato.
7. Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimientos en seguros, que se encargue de realizar todos los trámites. Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios; de los cuales hará los reclamos correspondientes a las compañías aseguradoras.
8. El contratista realizará un operativo de revisión tecno mecánica general a todos los vehículos al inicio del contrato; y efectuara las respectivas revisiones bimensuales periódica.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO
Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para lacontratación.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realizaciónde la actividad contratada.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobropresentadas, en la forma estipulada en el contrato.
6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
7. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes

	cuando surjanfallas en el cumplimiento del objeto contractual. 8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por elcontratista, si a ello hubiere lugar. 9. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución 10. del objeto contratado. 11. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionadosen virtud del contrato celebrado. 12. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos quede él forman parte. 13. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que 14. requiera para la cabal ejecución del contrato. 15. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tenganrelación directa con el contrato. 16. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.
6) Valor:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**
7) Forma de pago:	El Municipio de Flandes pagará al contratista el valor del contrato bajo la modalidad pagos mensuales, conforme a la ejecución mensual de servicios, cuyos pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previo recibo a satisfacción y presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial a satisfacción por parte del Supervisor. 2. Informe expedido por el Supervisor. 3. Informe de actividades ejecutadas por el contratista. 4. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. 5. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor). 6. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. 7. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 8. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse elvalor pagado. 9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a sucargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberáaportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagosen contratos estatales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por elRevisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondientea sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momentoque estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por partede la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.

El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.

PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales olegales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.

Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objetodel presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.

Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su malmanejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>8) Imputación Presupuestal</td><td>EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 2025000456, en el RUBRO 2.1.2.02.02.007 CPC: 73129, FUENTE: 110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.</td></tr>
<tr><td>9) Cuenta bancaria:</td><td>Ahorros X Corriente N° 66202712178 Banco: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>10) Garantía</td><td>Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>POR UN VALOR EQUIVALENTE A 200 SMMLV</td><td>con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			para la acción de responsabilidad correspondiente. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.		
13) Supervisión	El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que **EL CONTRATISTA** presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.		

14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
15) Liquidación Del Contrato	Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución.
16) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Flandes-Tolima. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, El municipio de Flandes está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Flandes de la misma y solicitar su consentimiento.
17) Notificaciones:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal, B) Aprobación de pólizas y **B)** Suscripción del Acta de Inicio.
Proyectó: Alvaro Diaz Ricaurte. – Profesional contratista	

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000456

30/04/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING AUXILIAR:2.32-Arrendamientos UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 73129-Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p. FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**35,000,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRASPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA

Son TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS

Dependencia Solicita

Responsa **Cargo:**

Código Proyec 0

M

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hast 30/05/2025

LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: DEYSI

Modificó:

Powered by CamScanner

3504424321
Sergio bolbano

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000601

16/06/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING AUXILIAR:2.32-Arrendamientos UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 73129-Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p. FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SPECIAL CAR SAS	35,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**35,000,000.00**

A FAVOR DE: SPECIAL CAR SAS

REPRESENTANTE ROA ARGUELLO EMIRO

NIT: 901252081

DISPONIBILIDAD 2025000456 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CTO 199-2005 (MC-208) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRASPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 16 dias del mes de Junio de 2025

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY
Modificó:

Powered by CamScanner

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PR N°: PR173587

C.D.A LA ESTACIÓN CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA ESTACION
NIT: 9011159100
CRA 14 # 33-70 BARRIO MIRAFLORES
Tel - 3125848080
GIRARDOT - Cundinamarca
cdaestacion@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-07-25 07:55:14		CC(X) NIT( ) No.	
Direccion	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
		GIRARDOT	Cundinamarca
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
JTQ040	COLOMBIA	Público	CAMPERO	RENAULT	DUSTER

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2021	10022095781	2021-01-25	BLANCO GLACIAL (V)	Gasolina	9FBHSR5B3MM765529

No de motor	Tipo motor	Cilindraje(cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
E410C271341	OTTO	1998	293669	4	SI( ) NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
143	WAGON	2026-01-23	SI ( ) NO ( ) N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE		X
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	MOTOR, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE		X
		TOTAL		2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.23	5.87								4.89	
DERECHA	5.11	5.69									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI__X__ NO____

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

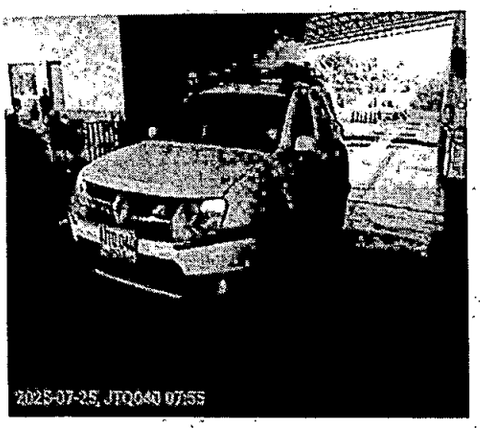
APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
1.1.12.38.1 Perdida de aceite sin goteo continuo por carter
1.1.14.40.2 Perdida de aceite sin goteo continuo por la caja de velocidades
Comentarios adicionales: Vehiculo sin cardan(inexistencia)

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	29.0	29.0								29.0	
DERECHA	29.0	29.0									

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2403A0997				
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DH2112	AGTMIXTECMMAS			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Registro fotográfico	IVAN RENE RAMIREZ RODRIGUEZ
Inspección visual	IVAN RENE RAMIREZ RODRIGUEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN MANUEL MOLINA ROA
Director técnico

Fin del informe

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FLANDES

ACTA DE INICIO

FECHA	24	DE	Junio	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO:	**199 - 2025**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA**
CONTRATISTA:	**SPECIAL CAR SAS**
NIT:	**901.252.081-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**EMIRO ROA ARGUELLO**
C.C.:	**79.539.8005 DE BOGOTA**
CDP:	**2025000456 DE 30/04/2025**
RP:	**2025000601 DE 16/06/2025**
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE.**
PLAZO:	**CINCO (05) MESES.**
FECHA DE TERMINACION:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2025**
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:	PÓLIZA 7854799400000064 ASEGURADORA SOLIDARIA

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado, se expidió el correspondiente Registro Presupuestal y se aprobaron las garantías del contrato de acuerdo con la **CLAUSULA DIECIOCHO,** proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **24 DE JUNIO DE 2025**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

LADY BRIGITTE HERRERO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

EMIRO ROA ARGUELLO
C.C: 79.539.8005 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
SPECIAL CARS S.A.S.
NIT: 901.252.081-6

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7850045746

PÓLIZA No: 785 - 47 - 994000000064 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS PARQUE 93 COD. AGENCIA: 785 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	06	2025	18	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: SPECIAL CAR SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.252.081-6

DIRECCIÓN: AK 144 21 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3134222781

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLANDES IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.055-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.055-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/06/2025	12/05/2026	3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/06/2025	12/11/2028	1,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/06/2025	12/05/2026	3,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800100055 - MUNICIPIO DE FLANDES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO NO. 199, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,750,000.00	$ **********194,583	$****11,000.00	$ *******39,061	$ **********244,644

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SPECIALCAR FINANCIACIÃ?N Y SEGUROS L	11187	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000785004574

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C9D025780F0BF9795B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colo... confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor... a en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7850045753

PÓLIZA No: 785 -74 - 994000000176 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS PARQUE 93 COD. AGE: 785 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	18	06	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	12	06	2025	23:59		12	11	2025	23:59	153	18	06	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	12	06	2025	23:59		12	11	2025	23:59	153
		VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: SPECIAL CAR SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.252.081-6

DIRECCIÓN: AK 144 21 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3134222781

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SPECIAL CAR SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.252.081-6

DIRECCIÓN: AK 144 21 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3134222781

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.055-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SPECIAL CAR SAS NIT : 901252081

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: TOLIMA CIUDAD: FLANDES

DIRECCION: CARRERA 8A No. 12- ESQUINA BARRIO CENTRO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 13-8A

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 800100055 - MUNICIPIO DE FLANDES

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 199 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025 REFERENTE A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********238,680	$**********0.00	$ *******45,349	$ **********284,029

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SPECIALCAR FINANCIACIÃ?N Y SEGUROS L	11187	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/contacos-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000785004575

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JQUECAN 0

C9D025780F0BF9795A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por lo tanto tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS PARQUE 93 COD. AGENCIA: 785 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000000176 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SPECIAL CAR SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.252.081-6

ASEGURADO: SPECIAL CAR SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.252.081-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLANDES. IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.055-6

TEXTO ITEM 1

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 Cumplen

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
SECRETARIA DE GOBIERNO	Aprobado	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	11 minutos de tiempo transcurrido (24/02/2025 3:49:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.17353011

Referencia de la garantía: SPECIAL CAR S.A.S

Estado: Aprobada

Justificación:
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 7854794000000064

Tomador: SPECIAL CAR SAS

Beneficiario: ALCADIA DE FLANDES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.500.000,00 COP	12/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.750.000,00 COP	12/11/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.500.000,00 COP	12/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

DETALLE DE LA GARANTÍA

▽ ÁREA DE APROBACIÓN

La tarea del proceso se aprobó.

Flujos de aprobación 1

▽ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1M)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▽ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
SECRETARIA DE GOBIERNO	Aprobado	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA	12 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2025 5:41:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.17352655

Referencia de la garantía: SPECIAL CAR S.A.S

Estado: Aprobada

Justificación:
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 78574994000000176

Tomador: SPECIAL CAR SAS

Beneficiario: ALCADIA DE FLANDES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	284.700.000,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.750.000,00 COP	12/11/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.500.000,00 COP	12/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)